

Su Crédito, Su Elección –

RECÍBALO AHORA o RECÍBALO DESPUÉS

¿Necesita ayuda para pagar las primas del seguro médico?

Si usted obtiene cobertura de seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, usted pudiera ser elegible para el Crédito Tributario de Prima. Este crédito tributario puede ayudar a que la compra de cobertura de seguro médico sea más asequible para personas con ingresos moderados. El período de matrícula abierta para comprar cobertura de seguro médico para el 2014 a través del Mercado rige desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos administra los requisitos para el Mercado y los planes de seguro médico que se ofrecen. Para más información acerca de opciones de cobertura, ayuda financiera y el Mercado visite CuidadoDeSalud.gov.

El Crédito Tributario de Prima

Elegibilidad

Usted pudiera ser elegible para el crédito si cumple con todo lo siguiente:

- compra seguro médico a través del Mercado;
- no es elegible para cobertura a través de un empleador o de un programa gubernamental;
- tiene ingreso dentro de ciertos parámetros;
- no declare como casado que presenta una declaración por separado¹; y
- no puede ser reclamado como un dependiente por otra persona.

¹Permitido para víctimas de abuso doméstico. Más información en IRS.gov/aca.

Es su elección

Si usted es elegible para el crédito, puede elegir:

- **Recibirlo Ahora:** todo o parte del crédito estimado puede pagarse por adelantado a su compañía de seguros para reducir la cantidad que usted paga de su bolsillo por sus primas mensuales durante el 2014; o
- **Recibirlo Después:** esperar a recibir todo el crédito al presentar su declaración de impuestos de 2014 en el 2015.

Informe cambios de circunstancias

Si usted recibe el pago del crédito tributario de prima por adelantado para ayudarle a costear las primas de su seguro médico, debe informar cambios tales como a sus ingresos o el tamaño de su familia al Mercado según sucedan en 2014. Informar cambios le ayudará a asegurar que reciba el monto correcto del crédito por adelantado. Recibir demasiado o muy poco por adelantado puede afectar su reembolso o saldo adeudado cuando presente su declaración de impuestos de 2014 en el año 2015.

Reclame el crédito

Ya sea que elija obtener el crédito ahora o después, usted deberá reclamarlo presentando una declaración de impuestos. Al presentar su declaración de impuestos de 2014 en el 2015, usted restará el total de los pagos por adelantado que recibió durante el año del monto del crédito tributario de prima calculado en su declaración de impuestos. Esto podría afectar su reembolso de impuestos o monto adeudado. Si le corresponde recibir más crédito del que ya había recibido, esto aumentará su reembolso o disminuirá el monto adeudado.

Obtenga más información acerca del Crédito Tributario de Prima en IRS.gov/aca